I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/001138 /2011

Cerrillos, 09 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4509/2011; el Ordinario N°400/587/2011 de la Dirección Administración y Finanzas; elMemorándum Nº1100/1048/2011 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas Nº63 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/543/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, CAP, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, oftalmológica, fisiátrica y neurológica. Dado que,los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

El programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar bio-psicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Junto a lo anterior y al trabajo de apoyo a los pacientes pertenecientes al Programa Postrados y al Programa Integral de Adolescentes del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme, a partir del año 2011, el CAP entregará atención especializa a mujeres que hallan sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica, sexual y/o económica) asociada al fenómeno de violencia intrafamiliar.

Las funciones esenciales del programa son: Desarrollo de una política de salud a nivel local, Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP, Promoción de la salud a nivel local y Fortalecimiento de la capacidad institucional.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" PSICOSOCIAL**, que tendrá como objetivos la realización de actividades comunitarias de prevención a la población de Cerrillos, específicamente la realización de talleres de habilidades parentales y actividades comunitarias y de difusión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001438 **/2011**

2. El programa se ejecutará desde el 1 de julio y hasta el 31 de julio de 2011, en las siguientes líneas de Intervención:

2.1 Salud Mental: Esta línea de intervención contempla dos áreas de intervención **Salud Mental General** e **Intervención en Víctimas de VIF.** La primera área de intervención se basa en un enfoque cognitivo conductual el cual se aboca a modificar comportamientos y pensamientos del funcionamiento actual del paciente.

2.2 Se seguirá apoyando al "Programa de Salud Integral de Adolescentes" del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de los adolescentes de la comuna, mediante el mejoramiento de la calidad de atención de salud a nivel primario con las orientaciones hacia la prevención clínica y atención de salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres.

2.3 Se realizaran las gestiones de soporte al "Programa Postrados" del mismo consultorio desde la línea de salud mental para contención a los cuidadores de los pacientes postrados como a ellos mismos, además de atención fisiátrica a dichos pacientes.

2.4 Especialidades Médicas:

Las características básicas de la atención primaria están referidas a:

- Accesibilidad: Provisión eficiente de servicios sanitarios en relación con las barreras organizacionales, económicas, culturales y emocionales.
- Coordinación: es la suma de las acciones y de los esfuerzos de los servicios de atención primaria.
- La integralidad es la capacidad de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población atendida.
- La longitudinalidad es el seguimiento de los distintos problemas de salud de un paciente por los mismos profesionales sanitarios.

2.5 Trabajo Comunitario: Se basa en la prevención primario y secundario de intervención la cual busca promover cambios en la construcción de relaciones entre hombres y mujeres, desde el enfoque de género, tendientes hacia relaciones igualitarias basadas en la justicia, la paridad, la valoración mutua y el respeto, a través del reforzamiento de actitudes, comportamientos, patrones culturales y formas de convivencia familiar no violentas que favorezcan la construcción de una sociedad democrática, incorporando las realidades locales.

3. El lugar de atención del Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez ubicado en calle Francia Nº4069 casa 123, comuna de Cerrillos.

4. Las actividades serán en función al Tipo de Atención:

DECRETO EXENTO N°202/ 001438 /2011

4.1 **SALUD MENTAL**

Atención Psicosocial Adulto

- Trastornos del Estado de Ánimo
- Trastornos de Ansiedad
- Trastornos Somatomorfos
- Evaluación y/o Psicodiagnóstico
- Patologías asociadas al uso y/o abuso de alcohol y/o drogas**
- Tratamiento psicológico focalizado
- Derivación a otras instituciones
- Realización de informes psicológicos

Para la atención de beneficiarias con consumo problemático de alcohol y/o drogas se considerará el apoyo del programa Previene de CONACE

Atención Psicosocial Infanto Juvenil

- Trastornos del Desarrollo
- Trastornos del Lenguaje
- Trastornos de Ansiedad
- Trastornos del Estado de Ánimo
- Trastornos Sexuales
- Trastornos del Control de Impulsos
- Trastornos Adaptativos
- Evaluación y/o Psico-diagnóstico
- Tratamiento psicológico focalizado
- Derivación a otras instituciones
- Realización de informes psicológicos

Atención Psicosocial a Víctimas de Violencia Intrafamiliar

- Atención psicosocial a Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
- Primera Acogida
- Evaluación de Daño y Riesgo
- Tratamiento reparatorio
- Derivación a otras instituciones

4.2 **TRABAJO COMUNITARIO**

Actividades Comunitarias

- Realización de actividades comunitarias y de difusión.
- Realización de talleres de habilidades parentales y resolución de conflictos para la población escolar perteneciente a la comuna.
- Realización de charlas y talleres para cuidadores de pacientes postrados.
- CAP operativos en terreno.

5. Los beneficiarios serán:

- Hombres y Mujeres mayores de 18 años que residan en la comunal y que presente algún tipo de psicopatología.

DECRETO EXENTO Nº202/ 001438 /2011

- Pacientes y familiares pertenecientes al programa postrados del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme.

- Mujeres mayores de 14 años que residan en la comuna que hallan sido víctima de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas.

6. Autorízase la contratación a Honorarios de los siguientes profesionales que componen el equipo ejecutor:

6.1. Doña Marisol Viviana Varas Cisterna, Psicóloga, cédula de identidad Nº13.902.014-6, con 44 horas y un honorario total de $870.000.- (ochocientos setenta mil pesos) brutos, pagado en 01 cuota única, correspondiente al mes de julio, para que ejecute las siguientes acciones:

- Responsable de la Coordinación Técnica y supervisión interna del equipo profesional.
- Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo.
- Responsable de la coordinación de reuniones técnicas del equipo.
- Responsable de generar y supervisar la implementación de sistemas de registros.
- Responsable Técnica del programa.
- Encargada de coordinar el trabajo en red en el territorio.
- Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.
- Coordinación con equipo de programa postrado del Consultorio Dr. Norman Voullieme.
- Atención y tratamiento psicológico Adulto a población beneficiaria.
- Apoyo psicológico a pacientes pertenecientes al programa Postrado del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme.

6.2 Doña Karin Andrea Ceballos Carter, Psicóloga Infanto Juvenil, Rut: 13.664.250-2, con 44 horas y un honorario total de $700.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, pagado en 01 cuota única, correspondiente al mes de julio, para que ejecute las siguientes acciones:

- Intervención y evaluación Psicológica a niños, niñas y adolescentes.
- Contención emocional.
- Evaluación del estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.
- Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.
- Realización de actividades comunitarias
- Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.

6.3 Doña Andrea Eliana Ramírez Tapia, Asistente Social, R.U.T. N°13.696.367-8, con 44 horas y un honorario total de $662.000.- (seiscientos sesenta y dos mil pesos) brutos, pagados en 01 cuota, correspondiente al mes de julio, para que ejecute las siguientes acciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001438 /2011

- Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada de los organismos de la red territorio.
- Encargado/a de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social.
- Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones.
- Encargado/a de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran.
- Realización en actividades comunitarias y preventivas.
- Intervención y apoyo social a pacientes del Programa Integral de Adolescentes y Programa Postrado del Consultorio Dr. Norman Voullieme.

7. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

8. El costo total del programa asciende a la suma de $2.232.000.- (dos millones doscientos treinta y dos mil pesos).

9. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001430 **/2011**

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Centro CAP Raúl Silva Henríquez
Interesadas (3)
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez"
Psicosocial

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad será la encargada de imputar el presente programa.

PERSONA RESPONSABLE

Sra. Débora Vidal Rojas

DURACIÓN

Desde el 1 de Julio hasta el 31 de Julio de 2011

UBICACIÓN

Calle Francia N° 4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos

MONTO SOLICITADO

$.- 2.232.000.-
Presupuesto Municipal con cargo a la Cuenta N° 21-04-004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

II.- FUNDAMENTACIÓN

El Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, oftalmológica, fisiátrica y neurológica. Dado que, los consultorios de salud instalados en la comuna no cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar estas intervenciones.

El programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población. Contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Junto a lo anterior y al trabajo de apoyo a los pacientes pertenecientes al Programa Postrados, a partir del año 2011, el CAP entregará atención especializa a mujeres que hallan sufrido algún tipo de violencia (física. psicológica, sexual y/o económica) asociada al fenómeno de violencia intrafamiliar.

Las funciones esenciales del programa son:

- *Desarrollo de una política de salud a nivel local*
- *Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.*
- *Promoción de la salud a nivel local.*
- *Fortalecimiento de la capacidad institucional.*

II. I.- Línea de Intervención:

Dicho programa se dividirá en tres líneas de intervención, Salud mental, Especialidades Médicas y Trabajo Comunitario.

Salud Mental:

Esta línea de intervención contempla dos áreas de intervención ***Salud Mental General*** *e* ***Intervención en Víctimas de VIF.*** *La primera área de intervención se basa en un enfoque cognitivo conductual el cual se aboca a modificar comportamientos y pensamientos del funcionamiento actual del paciente.*

Este enfoque, pone énfasis en los patrones disfuncionales actuales de los pensamientos y conductas. Buscando lograr un funcionamiento independiente, enfatizando en el aprendizaje, la modificación de conducta y las tareas de autoayuda.

La terapia basada en el enfoque Cognitivo Conductual está centrada en los síntomas y su resolución, siendo el objetivo de la terapia aumentar o reducir conductas específicas, como por ejemplo ciertos sentimientos, pensamientos o interacciones disfuncionales, donde se definen objetivos concretos a lograr y de esa forma evaluar o modificar los síntomas específicos y saber claramente lo que se quiere obtener o hacia adonde apunta la terapia.

La segunda área de intervención dentro del ámbito de Salud Mental es la intervención de víctimas de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas (física, psicológica, sexual y/o económica) la cual se basa en dos enfoques de intervención el Enfoque de Género y el Modelo Ecológico.

El enfoque de género, define al género como "la construcción social y cultural de las diferencias sexuales". El concepto de género cuestiona el carácter determinante del sexo biológico y las características diferenciales atribuidas a hombres y mujeres, es decir, se construye siempre en referencia a la relación. Este término permite investigar y conocer los cambios en las relaciones entre hombres y mujeres. Para la adecuada comprensión del fenómeno de la VIF, en lo que respecta a violencia contra la mujer, es útil acudir al enfoque de género. Tal como señaláramos, a la base de este enfoque está la superación del reduccionismo biologicista del quehacer humano, conduciendo el análisis hacia el plano de la cultura, es decir, a la construcción de las identidades (estereotipos) de géneros y de sus relaciones, las cuales, en nuestra cultura, se insertan en una estructura social jerarquizada con predominio masculino lo que da lugar a la discriminación, la opresión y la violencia contra las mujeres.

Tomando en consideración estas definiciones, el Enfoque de Género aparece como un nuevo paradigma que permite interpretar las diferencias en los comportamientos de hombres y mujeres en tanto construcciones históricas. Asimismo, se propone quebrantar el esquema tradicional, que atribuye las diferencias a razones de carácter biológico, y permite comprender lo masculino y lo femenino en sus respectivas complejidades, al margen de los preceptos culturales que los configuran y que mediante el proceso de socialización naturalizan dicha construcción

Por otra parte el Modelo Ecológico, es el marco teórico principal para la comprensión de la violencia intrafamiliar, deriva del modelo ecológico, opción que

está a la altura en el desarrollo de políticas de intervención en el problema, obtiene un alto consenso. Esto se deriva de que ningún modelo, desde los individuales a los culturales, pueden explicar por sí solos la complejidad del fenómeno. La necesidad de buscar un modelo integrativo, que diera cuenta de la complejidad que lo caracteriza, tuvo su respuesta en este modelo. Como dice Bronferbrenner (1979) en que "la realidad social, familiar y cultural están organizados como un todo articulado; como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica". El modelo ecológico, nos permite aclarar los distintos niveles involucrados, constituyendo un mapa, de las dimensiones y elementos que se retroalimentan entre sí, para la generación y mantención del problema. Como así también nos señala el camino para su intervención, en esos distintos niveles y estructuras. Por lo tanto, es necesario considerar simultáneamente los distintos contextos en los que se desarrolla una persona para tener una aproximación ecológica de la violencia. Este modelo describe la interacción recíproca de tres niveles, el macrosistema, el exosistema y el microsistema. A estas dimensiones del análisis, Jorge Corsi, psicólogo argentino, agregó el sistema individual. Con el fin de construir un marco conceptual integrativo para el problema de la violencia intrafamiliar.

Asi mismo, se seguirá apoyando al "Programa de Salud Integral de Adolescentes" del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de los adolescentes de la comuna, mediante el mejoramiento de la calidad de atención de salud a nivel primario con las orientaciones hacia la prevención clínica y atención de salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres.

Junto a lo anterior, se realizaran las gestiones de soporte al "Programa Postrados" del mismo consultorio desde la línea de salud mental para contención a los cuidadores de los pacientes postrados como a ellos mismos, además de atención fisiátrica a dichos pacientes.

Especialidades Médicas:

Se basa en el enfoque biopsicosocial el cual visualiza al hombre como una complejidad multicausal, por lo que, cuando un sujeto enferma habrá varios factores a considerar, tanto lo biológico, lo psíquico o lo que compete al entorno. Entonces, la enfermedad física o mental no quedan aisladas, sino que una tendrá efectos en la otra, y sobre ello vendrá lo socio-familiar a morigerar o agravar el padecimiento.

Las características básicas de la atención primaria están referidas a:

- *Accesibilidad: Provisión eficiente de servicios sanitarios en relación con las barreras organizacionales, económicas, culturales y emocionales.*
- *Coordinación: es la suma de las acciones y de los esfuerzos de los servicios de atención primaria.*
- *La integralidad es la capacidad de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población atendida.*
- *La longitudinalidad es el seguimiento de los distintos problemas de salud de un paciente por los mismos profesionales sanitarios.*

Un elemento fundamental en esta línea de intervención, es el apoyo que se proporcionará al Programa Postrados del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme, donde se contará con atención fisiátrica a domicilio a los pacientes y cuidadores ingresados a dicho programa.

Trabajo Comunitario:

Se basa en la prevención primario y secundario de intervención la cual busca promover cambios en la construcción de relaciones entre hombres y mujeres, desde el enfoque de género, tendientes hacia relaciones igualitarias basadas en la

justicia, la paridad, la valoración mutua y el respeto, a través del reforzamiento de actitudes, comportamientos, patrones culturales y formas de convivencia familiar no violentas que favorezcan la construcción de una sociedad democrática, incorporando las realidades locales.

III.- OBJETIVOS.

Área de Salud Mental

Objetivo General

Brindar atención psicológica y psiquiatrita a la población de Cerrillos.

Objetivos Específicos

- *Atención psicológica a población adulta e infanto juvenil*
- *Atención psiquiatrita a población adulta e infanto juvenil*
- *Atención psicológica y psiquiatrita a Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.*

Área Comunitaria

Objetivo General

Realización de actividades comunitarias de prevención a la población de Cerrillos

Objetivos Específicos

- *Realización de talleres de habilidades parentales.*
- *Realización de actividades comunitarias y de difusión.*

IV.- ACTIVIDADES

Tipo de Atención

Salud Mental

Atención Psicosocial Adulto

- *Trastornos del Estado de Ánimo*
- *Trastornos de Ansiedad*
- *Trastornos Somatomorfos*
- *Evaluación y/o Psicodiagnóstico*
- *Patologías asociadas al uso y/o abuso de alcohol y/o drogas***
- *Tratamiento psicológico focalizado*
- *Derivación a otras instituciones*
- *Realización de informes psicológicos*

*** Para la atención de beneficiarias con consumo problemático de alcohol y/o drogas se considerará el apoyo del programa Previene de CONACE*

Atención Psicosocial Infanto Juvenil

- *Trastornos del Desarrollo*
- *Trastornos del Lenguaje*
- *Trastornos de Ansiedad*
- *Trastornos del Estado de Ánimo*
- *Trastornos Sexuales*
- *Trastornos del Control de Impulsos*
- *Trastornos Adaptativos*
- *Evaluación y/o Psicodiagnóstico*
- *Tratamiento psicológico focalizado*
- *Derivación a otras instituciones*
- *Realización de informes psicológicos*

Atención Psicosocial a Víctimas de Violencia Intrafamiliar

- *Atención psicosocial a Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*
- *Primera Acogida*
- *Evaluación de Daño y Riesgo*
- *Tratamiento reparatorio*
- *Derivación a otras instituciones*

Trabajo Comunitario

Actividades Comunitarias

- *Realización de actividades comunitarias y de difusión*

- *Realización de talleres de habilidades parentales y resolución de conflictos para la población escolar perteneciente a la comuna.*

- *Realización de charlas y talleres para cuidadores de pacientes postrados.*

- *CAP operativos en terreno.*

V.- BENEFICIARIOS

- *Hombres y Mujeres mayores de 18 años que residan en la comunal y que presente algún tipo de psicopatología.*

- *Pacientes y familiares pertenecientes al programa postrados del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme.*

- *Mujeres mayores de 14 años que residan en la comuna que hallan sido víctima de violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas.*

VI.- PRESUPUESTO 2011

RECURSOS HUMANOS		
CARGO	*CARGA HORARIO*	*SUELDO TRIMESTRAL TOTAL*
PSICOLOGO(A) COORDINADOR	*44 HORAS*	*$870.000.-*
PSICOLOGO(A) INFANTO JUVENIL	*44 HORAS*	*$700.000.-*
ASISTENTE SOCIAL	*44 HORAS*	*$662.000.-*
	TOTAL	*$2.232.000.-*

VI. I.- RECURSOS HUMANOS:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. ***Coordinador(a)/Psicólogo(a)*** *Sra. Marisol Viviana Varas Cisterna, Rut: 13.902.014-6 para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Responsable de la Coordinación Técnica y supervisión interna del equipo profesional.*
- *Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo.*
- *Responsable de la coordinación de reuniones técnicas del equipo.*
- *Responsable de generar y supervisar la implementación de sistemas de registros.*
- *Responsable Técnica del programa.*
- *Encargada de coordinar el trabajo en red en el territorio.*
- *Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.*
- *Coordinación con equipo de programa postrado del Consultorio Dr. Norman Voullieme.*
- *Atención y tratamiento psicológico Adulto a población beneficiaria.*
- *Apoyo psicológico a pacientes pertenecientes al programa Postrado del Consultorio de Salud Dr. Norman Voullieme.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $870.000.- brutos, a ser cancelados en 1 cuota única por el monto de $870.000.- brutos.

2. ***Psicólogo(a) Infanto Juvenil*** *Srta. Karin Andrea Ceballos Carter, Rut: 13.664.250-2 para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Intervención y evaluación Psicológica a niños, niñas y adolescentes.*
- *Contención emocional.*
- *Evaluación del estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.*
- *Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.*
- *Realización de actividades comunitarias*
- *Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $700.000.- brutos, a ser cancelados en 1 cuota única por el monto de $700.000 bruto.

3. ***Asistente Social*** *Sra. Andrea Elicna Ramírez Tapia, Rut: 13.696.367-8 para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Responsable de la elaboración de catastro con información actualizada de los organismos de la red territorio.*
- *Encargado/a de realizar la evaluación social de los casos, orientación e intervención social.*
- *Responsable del seguimiento y coordinación interinstitucional de las derivaciones.*
- *Encargado/a de realizar las visitas domiciliarias en los casos que lo requieran.*
- *Realización en actividades comunitarias y preventivas.*
- *Intervención y apoyo social a pacientes del Programa Integral de Adolescentes y Programa Postrado del Consultorio Dr. Norman Voullieme.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $662.000.- brutos, a ser cancelados en 1 cuota única por el monto de $662.000.- brutos.

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS	*$ 2.232.000.-*
TOTAL	***$ 2.232.000.-***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Julio 2011

DVR/MVC.
c.c - Dideco
c.c - CAP Raúl Silva Henríquez